

MLV

FOLIO 32457-09

SOCIEDAD RESTAURANT DIECIOCHO
LIMITADA
RUT Nº 85.157.600-2
Resuelve petición que indica.-

SANTIAGO, 13.07.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex _____ 3486 _____ / DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 01.07.2009 presentado por don JOSE ALONSO SUAREZ RUT Nº 5.163.202-8, en representación legal de **SOCIEDAD RESTAURANT DIECIOCHO LIMITADA, RUT Nº 85.157.600-2**, con domicilio en esta ciudad, Avda. Bernardo O'Higgins Nº 1598, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución Ex. Nº 14427 de fecha 13.07.1988, dictada por la XIII D.R. METROP. STGO. CENTRO, que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en **AVDA. LIB. BDO. O' HIGGINS Nº 1598, comuna de SANTIAGO**, la que se individualiza a continuación:

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
111298	TEC	MA-1100	7N467396	2

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Nº 5.4 de la Resolución Nº Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) Nº 5, del Código Tributario, y Resolución Nº Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

R E S U E L V O :

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución Ex. Nº 14427 de fecha 13 de Julio de 1988.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

**SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES**

**Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.**

MLV

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

Dept. Regional Resoluciones
Oficina de Partes
C/C XIII D.R. METROP. STGO. CENTRO
A don José Alonso Suárez, Rep. Legal de
Soc. Restaurant Dieciocho Limitada
Avda. Lib. Bdo. O'Higgins Nº 1598
Santiago